

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C., 07 DIC 2020

Ref. U.M.H No. 2018-0812

Teniendo en cuenta que la parte demandante fue condenada en un costas  
señalase como agencias en derecho la suma de \$ 800.000

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL  
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No.  
128 FECHA 09 DIC. 2020  
AURA NELLY BÉRMEO SANTANILLA  
Secretaria